

TÉRMINOS DE REFERENCIA – PROCESO DE SELECCIÓN No. 013
ADQUISICION DE MATERIAL VEGETAL
SECTOR CAPRICHIO Y CRISTALINA
Junio de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	Forestería Comunitaria en los Departamentos de Caquetá y Guaviare hacia el manejo sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana
Rubro:	Incentivos para organizaciones comunitarias
Lugar de Ejecución:	San José del Guaviare
Duración del Contrato:	Dos (2) meses a partir del perfeccionamiento del contrato

2. ANTECEDENTES

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS desarrolla en la zona de ASOCAPRICHIO (Departamento de Guaviare) y Bajo Caguán (Departamento de Caquetá) el Programa Medios de Vida Sostenibles en la línea de acción “Forestería Comunitaria”, el cual se ha venido implementando con el apoyo financiero de varios cooperantes internacionales; el proceso en ejecución se centra en promover todas las condiciones para la implementación efectiva de actividades de manejo sostenible del bosque por parte de comunidades locales en las zonas priorizadas, de manera tal que exista viabilidad jurídica, técnica, de mercado y comunitaria para su desarrollo exitoso. En el marco de dicho proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega a través de la Embajada de Noruega en Colombia aprobó a la FCDS el proyecto Col-20/0010 denominado “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”, el cual se planteó alcanzar los siguientes impactos: 1) Para el año 2023 la generación de información y la implementación de alternativas de manejo forestal sostenible, se habrá convertido en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del Parque Nacional Chiribiquete y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y 2) Para el año 2023 las comunidades campesinas en las zonas de Colinas – Asocapricho, Cristalina, El Triunfo, en el Departamento del Guaviare (municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar) y, el Núcleo I – Bajo Caguán en el Departamento del Caquetá (municipios de Cartagena del Chairá y Solano), experimentarán experiencias de manejo y uso sustentable del bosque. En esta dirección y en el marco de la ejecución del proyecto se diseñó la **INICIATIVA DE BOSQUES PRODUCTIVOS** la cual contempla como eje fundamental para su desarrollo la planificación predial (en el caso de colonos – campesinos), instrumento que busca articular los aspectos ambientales, sociales y económicos que permitan identificar las acciones necesarias en el corto plazo para lograr la reconversión de los sistemas productivos actuales, el manejo adecuado de los recursos naturales existentes a través de una intervención integral, disminuyendo los procesos de deforestación y fomentando el aprovechamiento de los recursos forestales y no forestales del Bosque. La iniciativa de bosques Productivos plantea la inclusión de acciones que promuevan el enfoque de género y la apropiación de los jóvenes buscando incidir en 3 dimensiones: 1) sociocultural, que busca superar los patriarcados, 2) económica, a

través de autonomía financiera y 3) política, fortaleciendo el empoderamiento y gobernanza local; siendo indispensable el conocimiento in situ y la visión local para “avanzar hacia una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, de los jóvenes y los grupos sociales de los que hacen parte”, tendrá una duración hasta diciembre del 2024 en los cuales los beneficiarios podrán acceder a las donaciones en forma anual, a través de convocatorias periódicas.

La convocatoria 2022-2023 de la iniciativa fue socializada en octubre de 2022 como resultado se presentaron 181 proyectos en nueve líneas de financiación: a) Corredores Productivos, b) Recuperación Natural del Bosque, c) Desarrollo de Capacidades, d) Transformación de Productos no maderables del Bosque, e) Paisajes Turísticos, f) Sistemas Agroforestales, g) Enriquecimiento Natural del bosque, h) Meliponicultura, i) Viveros Comunitarios. De la totalidad de proyectos presentados fueron evaluados y aprobados por el comité de evaluación 135; en ese sentido, la FCDS realizará las acciones necesarias para iniciar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados, razón por la cual requiere adelantar el proceso de compra de suministros, específicamente material vegetal; dicha compra se encuentra soportada en los proyectos aprobados en las líneas de: Corredores Productivos(Cop), Sistemas Agroforestales(Saf), Enriquecimiento de Bosques y Recuperación Natural(Rn) Paisajes turísticos (Pt) Meliponicultura (Mp).

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de adquisición para la compra de los elementos descritos en el ítem de especificaciones técnicas bajo el proceso de selección basada en **CALIDAD Y COSTO - (SBCC)**.

3. ALCANCE

Garantizar la implementación de los proyectos aprobados en el marco de la ejecución de la Iniciativa de Bosques Productivos mediante la adquisición de material Vegetal descrito más adelante en el ítem de especificaciones técnicas, éstas se realizarán con el fin de aportar al logro de los impactos propuestos dentro del proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”.

4. OBJETO

Suministrar material vegetal requerido para la implementación de los proyectos aprobados en la convocatoria 2022-2023 para el Departamento del Guaviare, de la Iniciativa de Bosques Productivos a ejecutarse en el marco del Proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deberán presentar su oferta técnico – económica para el suministro de material vegetal de acuerdo con las siguientes especificaciones:

	ESPÉCIE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Asai Euterpe Precatoria / E. oleracea	Plántulas de Asaí, que presente altura entre 30-45 cm a partir de la base del tallo. Bolsa de 20 cm de alto por 14 de ancho.	803
2	Moriche Mauritia flexuosa	Plántulas de Moriche en bolsa de 20 cm de alto por 15 de ancho, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	188
3	Milpesos o Seje Oenocarpus bataua	Plántulas de Mil pesos o Seje, bolsa de 20 cm de alto por 14 de ancho, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo	797
4	Cacao FSV41	Plántulas de Cacao clonado o injertado con el material FSV-41 Con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-50 cm a partir de la base del tallo, bolsa de polipropileno entre 30 y 35 cm de alto por 14 y 15 cm de ancho, Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones (cuello de ganso y cola de marrano)	4.269
5	Cacao FEAR5	Plántulas de Cacao clonado con el material FEAR-5 Con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-50 cm a partir de la base del tallo, bolsa de polipropileno entre 30 y 35 cm de alto por 14 y 15 cm de ancho, Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones (cuello de ganso y cola de marrano)	4.268
6	Cacao FTA2	Plántulas de Cacao clonado con el material FTA-2 Con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo, bolsa de polipropileno entre 30 y 50 cm de alto por 14 y 15 cm de ancho, Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones (cuello de ganso y cola de marrano)	4.268
7	Cacao ICS-1	Plántulas de Cacao clonado con el material ICS-1 Con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente	4.268

		altura entre 30-50 cm a partir de la base del tallo, bolsa de polipropileno entre 30 y 35 cm de alto por 14 y 15 cm de ancho, Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones (cuello de ganso y cola de marrano)	
8	Cacay Caryodendron orinocensis	Plántulas de Inchi Cacay injertado, 90% hembras y 10% machos con registro ICA, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	1.727
9	Plátano	Colino de plátano variedad hartón certificación ICA de tamaño homogéneo, entre 600g y 1000g C/U,	18.716
10	Naranja	Plántulas de Naranja 50% Tánguelo y 50% Valencia, Con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo..	978
11	Mandarina	Plántulas de Mandarina Arrayana Con registro ICA, de tamaño homogéneo, , que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	874
12	Limón	Plántulas de Limón Taití Con registro ICA, de tamaño homogéneo, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo	371
13	Aguacate	Plántulas de Aguacate 50% variedad Lorena y el orto 50% variedad Papelillo Con registro ICA, de tamaño homogéneo, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	1.267
14	Caruto Genipa americana	Plántulas de Caruto, bolsa de 20 cm de alto por 14 de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo.	349
15	Brasil Aspidosperma desmanthum	Plántulas de BRASIL, bolsa de 20cm de alto por 14 de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo.	1312
16	Macano Terminalia amazonia	Plántulas de Macano, bolsa de 20 cm de alto por 14 cm de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo.	946
17	Palo arco Handroanthus chrysanthus	Plántulas de PALO DE ARCO, bolsa de 20 cm de alto por 14 cm de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo	1281
18	Achapo Cedrelinga cateniformis	Plántulas de Achapo , bolsa de 20 cm de alto por 14 de ancho de tamaño, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo	694
19	Algarrobo Hymenaea courbaril	Plántulas de Algarrobo, bolsa de 20 cm de alto por 14 cm de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo.	772
20	Cachicamo Calophyllum brasiliense	Plántulas de Cachicamo, bolsa de 20 cm de alto por 14 cm de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo.	858
21	Cuyubi Minqartia guianensis	Plántulas de Cuyubi, bolsa de 20 cm de alto por 14 cm de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo.	191

22	Guacamayo Apuleia molaris	Plántulas de Guacamayo, bolsa de 20 cm de alto por 14 cm de ancho, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo.	68
23	Nacedero Trichantera gigantea	Plántulas de Nacedero, bolsa de 20cm de alto por 14 de ancho de tamaño, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	484
24	Mataraton Gliricidia sepium	Plántulas de Matarratón, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	575
25	Botón de oro Tithonia diversifolia	Plántulas de Botón de oro, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	561
26	Cratylia Cratylia argentea	Plántulas de Cratylia, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	399
27	Guandul Cajanus cajan	Plántulas de Guandul, que presente altura entre 40-50 cm a partir de la base del tallo.	244

El Material Vegetal debe ser de tamaño homogéneo, sano, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales y no presentar raíz con deformaciones.

Lugares de entrega:

El Material Vegetal deberá ser entregados en las casetas comunales de las veredas que se nombran a continuación en los municipios de San José del Guaviare, EL Retorno y Calamar, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue y demás costos inherentes que garanticen la entrega a satisfacción de lo aprobado por La Fundación.

VEREDA/ PLANTULA	Asai	Moriche	Milpesos o Seje	Cacao	Inchi	Plátano	Naranja	Mandarina	Limón	Aguacate	Caruto	Brasil	Macano	Palo arco	Achapo	Algarrobo	Cachicamo	Cuyubi	Guacamayo	Nacedero	Matarratón	Botón de oro	Cratylia	Guandul	Total por vereda	
BRISAS DEL PALMAR	0	0	34	0	0	0	25	20	0	10	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122
CAÑO NILO	0	0	0	462	48	420	0	0	0	0	33	0	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1029
CAÑO PESCADO	109	188	156	0	0	0	46	20	0	43	0	0	75	20	0	33	10	0	0	0	0	0	0	0	0	700
CAÑO TIGRE	64	0	16	3927	210	3360	122	121	76	189	88	154	79	145	203	99	187	0	68	0	0	0	0	0	0	9108
CHUAPAL	193	0	317	0	59	420	55	55	0	33	22	0	33	0	63	58	63	0	0	0	0	0	0	0	0	1371
EL RETIRO CAÑO LAJAS	0	0	0	1848	99	1680	77	66	43	67	74	123	30	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4154
LAS COLINAS	68	0	68	2772	388	3350	129	131	58	180	0	275	63	246	232	232	86	0	0	0	0	0	0	0	0	8278
MANANTIALES	0	0	105	1848	0	1260	83	76	50	143	0	22	66	176	0	33	44	0	0	0	0	0	0	0	0	3906
MANAVIRI	0	0	0	0	48	420	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	51	0	0	0	0	0	0	0	0	549

- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- El Proveedor deberá mantener fijos los precios del material vegetal ofrecidos durante la ejecución del contrato, para lo cual la oferta económica presentada y aprobada por LA FUNDACIÓN hace parte integral del presente contrato.
- Las demás que se acuerden para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes pólizas:

- **De cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100 % del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
- **De calidad:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en el contempladas y (6) seis meses más.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes **PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS TOTALES O PARCIALES** del material vegetal requerido, en todos los casos deberá incluir el transporte.

La oferta técnico – económica presentada por el oferente deberá contener mínimo la siguiente información

7.1 Material Vegetal.

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICA TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARI IVA)	TOTAL (SIN IVA)
1				
2				
3				
..n				
Valor del Material Vegetal				
IVA				
Valor Total				

7.2 Transporte.

ITEM	RECORRIDO	TONELADAS O No. RECORRIDO	VALOR TOTAL

1	Terrestre con cargue y descargue		
2			
N....			
Valor del Transporte			
IVA			
Valor Total			

Con la propuesta técnico – económica el Proponente deberá anexar:

- Registro del Vivero ante el ICA
- Registro ante el ICA de las plántulas que desde el punto de vista técnico y/o legal lo requieran.
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica.
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten la experiencia de los últimos tres (3) años en contratación con el sector público o privado, de características similares a la de la presente convocatoria.

La oferta económica debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS y los precios de cada ítem y valor total de la misma incluido el IVA (Si es sujeto al mismo)

La oferta económica, debe contemplar el costo del transporte terrestre necesario, que garantice la entrega en los lugares descritos en el numeral 5 de la presente convocatoria.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en dos pagos de la siguiente manera:

- Un anticipo del 10% del valor total del contrato al perfeccionamiento del mismo y aprobación de las pólizas
- Un segundo pago por el 50% del valor del contrato por la primera entrega de 3 correspondiente al 60% del material vegetal, previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Un tercer pago previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de la totalidad del material vegetal pactados en el tiempo y sitio establecido por la FCDS. Posterior a la entrega, el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción de la respectiva factura.

9. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento de este, pero considera entregas inmediatas y en periodos acordados con la supervisión del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar del departamento de Guaviare, en los puntos de entrega que están relacionados en el ítem 5.

11. EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa. Los criterios serán aplicados por el comité evaluador de la Fundación conformado para tal fin.

➤ Criterios habilitantes.

Corresponde a las Especificaciones técnicas y experiencia del proveedor y se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple. El proponente que no cumpla las condiciones y requisitos no será evaluada su propuesta.

- Registro del Vivero ante el ICA
- Registro ante el ICA de las plántulas que desde el punto de vista técnico y/o legal lo requieran.
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica.

➤ Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumple con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia prese propuesta económica de menor valor. Las siguientes propuestas se irá disminuye puntos sucesivamente en orden a los valore ofertados.	70 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas, dándmayor puntaje al sumar el valor de contratos que presente un mayor valor en SMMLaño de suscripción. De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivam	30 PUNTOS

Una vez las propuestas han sido calificadas, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto

Se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor, previo a la adjudicación del contrato.

➤ **Observaciones a los términos de referencia**

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en página web.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en sobre sellado en la dirección indicada en el correo de invitación. Anexo a la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Estados financieros año 2022
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- RUP
- Rut actualizado
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria
- Resolución de facturación

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.

- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro del material vegetal requeridos en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.


14. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de la Sede de Guaviare a de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
Coordinador Medios de Vida Sostenible
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible

Elaboro. Yeraldin Avila



Vo.Bo. Raúl Gómez

